

diente al año 2012, segundo trimestre: tasas de agua, vertido, alcantarillado y basura, en:

—Localidad: Alhama de Aragón.

—Oficina de recaudación: Domiciliación bancaria. Ingreso en cuenta del Ayuntamiento.

—Plazo de ingreso: Del 6 de mayo al 6 de julio de 2013, ambos inclusive.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando dicho documento en la oficina de recaudación o en las oficinas bancarias de la localidad.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Alhama de Aragón, a 25 de abril de 2013. — La tesorera, María Pilar Marco Cebolla.

BIOTA

Corrección de error

Núm. 5.245

Advertido error material en el anuncio número 4.138, publicado en el BOPZ número 83, de 13 de abril de 2013, se rectifica como sigue:

DONDE DICE:

«...por un importe total de 670,35 euros...».

DEBE DECIR:

«...por un importe total de 670,40 euros...».

Biota, a 25 de abril de 2013. — El alcalde, Mariano Abad Torrero.

CALATAYUD

Núm. 5.202

ANUNCIO relativo a la enajenación de aprovechamiento de pastos de los montes municipales para el año 2013.

El Ayuntamiento de Calatayud, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de abril de 2012, ha convocado procedimiento abierto para la adjudicación de los aprovechamientos no maderables de los montes de propiedad municipal, conforme al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado en la misma sesión, el cual se expone al público a efectos de reclamaciones por un plazo de ocho días a partir de la publicación en el BOPZ.

En síntesis, las condiciones de la enajenación del aprovechamiento de pastos son las siguientes:

1.º Monte "Sierra Vicor", 50000065/1.

Objeto: Aprovechamiento pastos.

Superficie: 750 hectáreas.

Período: 1 de enero a 31 de diciembre de 2013.

Tasación: 750 euros al alza.

2.º Monte "Armantes", 50002001/2.

Objeto: Aprovechamiento pastos.

Superficie: 700 hectáreas (lote 1), 700 hectáreas (lote 2) y 700 hectáreas (lote 3).

Período: 1 de enero a 31 de diciembre de 2013.

Tasación:

—Lote 1: 361,28 euros.

—Lote 2: 721,36 euros.

—Lote 3: 721,36 euros.

3.º Monte "Valdelázar", 50002019/1.

Objeto: Aprovechamiento pastos.

Superficie: 188 hectáreas.

Período: 1 de enero a 31 de diciembre de 2013.

Tasación: 602 euros al alza.

Gastos por cuenta del adjudicatario.

Fianza definitiva: 5% del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, en cuyo exterior se indicará el monte, lote y sublote, en su caso, al que se concurre.

Plazo presentación ofertas: Ocho días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOPZ.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil (salvo sábado) al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Los expedientes se encuentran en el Departamento de Agricultura, donde podrán ser examinados por los interesados en horas de oficina.

Calatayud, a 26 de abril de 2013. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CARIÑENA

Núm. 5.110

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra el acuerdo plenario de 28 de febrero de 2013, cuyo anuncio de aprobación provisional fue insertado en el BOPZ número 58, de 13 de marzo de 2013, relativo a expediente de

modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de locales e instalaciones y prestación de servicios municipales, culturales, musicales y deportivos, el mencionado acuerdo queda elevado a definitivo y se publica a continuación conforme a texto íntegro objeto de modificación:

4.º Tarifas por utilización de piscinas e instalaciones deportivas.

Gimnasio para:

—Personas mayores de 65 años y/o pensionistas. 15 euros al mes.**

—Personas con grado de discapacidad igual o superior a un 33%. 15 euros al mes.**

**La tarifa se aplicará previa acreditación de dicha condición. Esta tarifa da derecho al uso del servicio exclusivamente los lunes, miércoles y viernes, en horario de mañana.

Conforme a lo regulado en esta Ordenanza, los interesados en el servicio señalado deberán abonar la cuota anual de instalaciones deportivas.

Contra las ordenanzas objeto de modificación o aprobación se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cariñena, a 29 de abril de 2013. — El alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez.

CARIÑENA

Núm. 5.111

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra el acuerdo plenario de 28 de febrero de 2013, cuyo anuncio de aprobación provisional fue insertado en el BOPZ número 58, de 13 de marzo de 2013, relativo a expediente de modificación de Ordenanza reguladora del funcionamiento de la Escuela Municipal de Educación Infantil "Arco Iris" de Cariñena, el mencionado acuerdo queda elevado a definitivo y se publica a continuación conforme a texto íntegro objeto de modificación:

Se modifica el artículo 27, conforme al siguiente tenor literal:

Art. 27.º Calendario

1.º La Escuela Infantil Municipal prestará sus servicios de septiembre a julio, ambos incluidos, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 17:00. Se establecerá un calendario escolar a principio de cada curso según criterio del centro.

2.º En consecuencia, el mes de agosto se determina como vacacional. No obstante, el Ayuntamiento podrá programar durante este mes otras actividades dentro del programa "Abierto por vacaciones". Cada curso escolar se comunicará con una antelación mínima de tres meses si se desarrolla o no esta actividad estival.

• Horarios:

Los niños/as podrán asistir a la Escuela en alguno de los siguientes horarios:

—Jornada de mañana: De 09:00 a 13:00 horas.

—Jornada de tarde: De 15:00 a 17:00 horas.

—Jornada completa con comedor: De 09:00 a 17:00 horas.

• Horarios de entrada y salida:

Las puertas de la Escuela Infantil Municipal permanecerán abiertas en los siguientes horarios:

—Entradas: De 09:00 a 09:30 horas en horario de mañana y de 14:50 a 15:00 horas en horario de tarde.

No se permitirá la entrada o salida de ningún niño/a fuera de estos horarios, salvo causa debidamente justificada.

—Salidas: Los alumnos que no hagan uso del servicio de comedor saldrán de 12:45 a 13:00 horas; los alumnos que sí hagan uso del servicio de comedor pueden ser recogidos a partir de las 13:30 horas, volviendo a entrar a la escuela de 14:50 a 15:00 horas. Los alumnos pueden ser recogidos cada media hora. Una vez recogidos por los padres o tutores no podrán volver a incorporarse al Centro.

3.º Dentro de estos horarios podrán entrar o salir cuando los padres/madres consideren conveniente siempre respetando los horarios de entrada y salida.

4.º Las faltas de puntualidad en la recogida de los alumnos dará lugar a que:

a) Cuando injustificadamente se produzcan dos retrasos en la recogida de un alumno sobre el horario oficial de la salida del centro se advertirá a los responsables que de repetirse el retraso se perderá el derecho a asistir al Centro los dos días lectivos siguientes a aquel en el que se produjo el tercer retraso.

b) Cuando la circunstancia prevista en el apartado anterior, es decir, dos retrasos en la recogida de un alumno sobre el horario oficial de la salida del centro, se repita, se advertirá a los responsables que de repetirse el retraso se perderá el derecho a asistir al Centro los cinco días lectivos siguientes a aquel en el que se produjo el tercer retraso.

Contra las ordenanzas objeto de modificación o aprobación se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cariñena, a 29 de abril de 2013. — El alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez.

CASPE

Núm. 5.208

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 24 de abril de 2013 el presupuesto general, cuyos estados de ingresos y gastos nivelados ascienden a 7.354.575,68 euros, y el presupuesto de la institución ferial, cuyos estados de ingresos y gastos nivelados ascienden a

104.600 euros, las bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Caspe, a 25 de abril de 2013. — La alcaldesa, Pilar Herrero Poblador.

COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO

Núm. 5.182

Mediante resolución núm. 71/2013, de fecha 29 de abril de 2013, se han aprobado por la Presidencia de esta Comarca las liquidaciones y el padrón-lista cobratoria de los recibos relativos a la tasa por la prestación del servicio de ayuda domiciliaria, así como del servicio de ayuda a domicilio para personas mayores dependientes, correspondientes al mes de marzo del ejercicio 2013. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas generales de la Comarca.

Contra dicha resolución cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón-lista cobratoria de obligados al pago. Contra su resolución podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo regulados en la ley de tal orden jurisdiccional. De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y formas de pago:

PLAZOS DE PAGO:

- Período voluntario: Desde el 16 de marzo hasta el 16 de junio de 2013.
- Período ejecutivo: Vencido el período voluntario de pago sin que resulte satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo, de los intereses de demora correspondientes y de las costas, en su caso. Una vez efectuado el ingreso, será diligenciado el "recibí" de la carta de pago.

LUGARES DE PAGO:

- Oficinas generales de la Comarca (sita en avenida de la Paz, 6, portal 8, local 1), de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- En las oficinas de Ibercaja y de Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI). Tarazona, 26 de abril de 2013. — El presidente, Alberto Val Ducar.

FUENTES DE EBRO

Núm. 5.160

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2013, ha aprobado inicialmente el expediente número 2/2013, de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro para el ejercicio 2013.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Fuentes de Ebro, a 29 de abril de 2013. — La alcaldesa, María Pilar Palacín Miguel.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 5.097

• Javier Martínez Sola, en nombre y representación de Gestión y Servicio Hidroneumático, S.L., ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para la instalación de fabricación, reparación y mantenimiento de maquinaria industrial, con emplazamiento en calle Sauce, número 4, del polígono industrial Malpica-Alfindén, de esta localidad.

• Thomas Joulia, en nombre y representación de Petit Forestier España, S.L., ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para la instalación de garaje de mantenimiento de camiones, con emplazamiento en calle La Mora, número 22 (nave 208), del polígono industrial Malpica-Alfindén, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

La Puebla de Alfindén, a 9 de abril de 2013. — La alcaldesa, Nuria Loris Sánchez.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS "LAS TORCAS"

Núm. 5.184

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general de de la Mancomunidad de Aguas "Las Torcas" del ejercicio de 2012, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

Durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito y serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe.

Aguilón, a 29 de abril de 2013. — El presidente, Andrés Herrero Oliván.

PERDIGUERA

Núm. 5.249

Han sido aprobados definitivamente por decreto de esta Alcaldía dictado con fecha 11 de abril de 2013 los siguientes padrones y listas cobratorias de los tributos locales correspondientes al primer trimestre 2013:

- Tasa por suministro municipal de agua potable a domicilio.
- Tasa por servicios de alcantarillado.

A efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en el tablón municipal de edictos por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones que tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de las tasas por distribución de agua y alcantarillado correspondientes al primer trimestre 2013, en:

Localidad: Perdiguera.

Oficina de recaudación: Oficinas municipales.

Plazo de ingreso: Del 11 de abril al 11 de junio de 2013.

Horario: Lunes a viernes, de 11:00 a 13:00 horas.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando dicho documento en la oficina de recaudación o en las oficinas de las siguientes entidades: Bantierra, Caja de Ahorros de la Inmaculada e Ibercaja.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecidos.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Perdiguera, a 11 de abril de 2013. — La tesorera, Ana Jaso Gracia.

PURUJOSA

Núm. 5.107

La Alcaldía-Presidencia de este Concejo Abierto ha dictado resolución de fecha 20 de abril de 2013, en relación al expediente de orden de ejecución de obras de seguridad del inmueble sito en calle La Virgen, 2, de esta localidad, que figura catastrado a nombre de Marcelino Aperte Pérez, la cual se publica a continuación para conocimiento de los posibles herederos o de quienes ostenten derechos sobre dicha finca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

«Examinado el expediente de orden de ejecución del edificio situado en calle La Virgen, 2, referencia catastral 2954103XM0125D0001BA, cuyo titular catastral es Marcelino Aperte Pérez.

Visto el informe emitido por el señor arquitecto municipal, en el que pone de manifiesto la necesidad de reparación urgente de pared medianil y alero, con el fin de preservar las seguridad del edificio y de las viviendas colindantes, el presupuesto estimado es de 3.000 euros.

Considerando lo dispuesto en el artículo 252 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, y artículo 10 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística.

RESUELVO:

Primero. — Requerir a la propiedad de la finca sita en la calle La Virgen, 2, para que proceda a realizar las obras de reparación de pared medianil y alero del edificio.

Segundo. — Las obras indicadas deberán realizarse en el plazo de diez días para preservar la seguridad de personas y bienes, y tendentes al mantenimiento de la salubridad, ornato público y conservación de las edificaciones.